



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°128-2020-MDJM.

Jesús María, 09 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA:

VISTOS: documento S/N de fecha 09 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 167-2019-MDJM, de fecha 14 de agosto de 2019, se designó a partir del 15 de agosto de 2019, al señor Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro en el cargo de confianza de Secretario General, de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante documento S/N, de fecha 09 de diciembre de 2020, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo antes mencionado, siendo el último día de su vínculo laboral el 09 de diciembre de 2020, por lo que corresponde aceptar su renuncia y en consecuencia dejar sin efecto su designación en el referido cargo de confianza y dar por concluido su vínculo laboral;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 y del artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del señor Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro, al cargo de confianza de: Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, establecida por Resolución de Alcaldía N.° 167-2019-MDJM, exonerándolo del plazo de ley, dejándose sin efecto su designación a partir del 09 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución .

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE